

## MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

### Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva

*2026/05721 Anuncio de la Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva sobre la aprobación del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Chiva.*

#### ANUNCIO

Suscrito el convenio de colaboración patrimonial entre la Mancomunidad de la Hoya de Buñol-Chiva y el Ayuntamiento de Chiva para la cesión gratuita del uso de bienes muebles financiados en el marco de ayudas urgentes a mancomunidades de municipios afectados por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024, financiadas por la Unión Europea - NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con lo previsto en la normativa de régimen jurídico del sector público, así como en la normativa de transparencia aplicable, se procede a la publicación del presente anuncio, haciendo constar que el texto íntegro del convenio se encuentra disponible en la sede electrónica de la Mancomunidad de la Hoya de Buñol-Chiva.

El presente convenio tiene por objeto la cesión gratuita del uso de bienes muebles destinados exclusivamente a fines de interés público y que redunden en beneficio del municipio, en el marco de la normativa vigente, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y de la financiación procedente de los fondos NextGenerationEU, de acuerdo con el Decreto 63/2025, de 7 de mayo, del Consell. Se establece su duración, condiciones de uso, obligaciones, su gratuidad, obligaciones específicas del PRTR y fondos NextGenerationEU, régimen de reversión a favor de la Mancomunidad y régimen de responsabilidades.

Yátova, 8 de mayo de 2026.—El presidente, Juan Antonio Díaz Torralba.

